



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL



ESTUDIO DE SECTOR Y COSTOS

**ADQUISICIÓN DE BIENES PARA FORTALECER LAS CONDICIONES OPERACIONALES
Y DE SOPORTE INSTITUCIONAL REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS
PROCESOS INTERNOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
“FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.**

SEPTIEMBRE 2026

Proyecto :	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 



CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO
2. ASPECTOS GENERALES
3. ESTUDIO DE LA OFERTA
 - 3.1. Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual
 - 3.2. Garantía a sujetos de especial protección constitucional
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA
 - 4.1. Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas
 - 4.2. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades
5. PRECIOS PROMEDIOS DEL SECTOR
6. INDICADORES HABILITANTES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
7. ANEXOS

Proyecto :	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 



1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector relativo del objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Secretaria de Educación Departamental y los servicios requeridos.

Lo anterior en aras de que la Gobernación del Amazonas obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades materiales para la ejecución del proyecto de inversión, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 Aspectos Económicos

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera: las actividades económicas o comerciales está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial y 3. Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica. Considerando que el presente objeto se ubicará dentro del sector industrial, entendido como aquel que comprende actividades de transformación y fabricación de bienes, entre ellos papel, elementos de papelería, tintas, cartuchos y tóner. Por consiguiente, el análisis se centra en el sector secundario o industrial, en cuanto comprende la fabricación de los bienes requeridos para el presente proceso. Estos elementos se adquirirán como materiales destinados a facilitar las condiciones operacionales y de soporte institucional requeridas para la optimización de los procesos internos de la Secretaría de Educación Departamental, en desarrollo del proyecto de inversión "FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

El objeto del proceso de adquisición de elementos de oficina y papelería pertenece al sector secundario, también llamado sector industrial. El sector secundario de una economía es el conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas de

Proyecto	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 



bienes manufacturados de consumo. Por lo tanto, para llevar a cabo su actividad el sector secundario suele depender del sector primario como suministrador de materias primas y del sector terciario para financiarse y contratar servicios auxiliares.

El sector secundario es, hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, puesto los procedimientos aplicados a la materia prima son obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semielaborado (que alimenta a otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas.

La Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI11 presentó su más reciente informe de sostenibilidad del sector, en el que destaca los principales resultados de esta industria en términos económicos, ambientales y sociales, así como su aporte al cumplimiento de las metas del país en términos de cambio climático, la Misión de Crecimiento Verde y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Uno de los datos más destacados es que el sector papelero incrementó su producción en 3,3%, y repuntó en el mercado externo con un aumento del 24,3% en las exportaciones de papel, contribuyendo con ello al crecimiento de la economía nacional.

"La industria papelera le ha apostado con gran fuerza en los últimos años a la sostenibilidad gracias a factores como la tecnificación de los procesos, el uso eficiente de recursos y la generación de impactos positivos en el desarrollo social de las comunidades donde tiene presencia. Algo que no solo ha hecho del sector uno de los más comprometidos con la protección del ambiente, sino que se ha visto reflejado en un incremento sustancial de la productividad, las exportaciones y el consumo de papel", afirmó Isabel Cristina Riveros, directora de la Cámara de la Industria de Pulpa, Papel y Cartón de la ANDI.

El sector papelero en Colombia aporta el 4,6% del PIB industrial nacional, genera más de 9.000 empleos y exporta a países como Ecuador, Perú y Centroamérica. A nivel mundial, la producción de papel y cartón en Colombia representa el 0,3%, y el 6% en América Latina. Mientras que, en el caso de la pulpa, estas cifras corresponden al 0,1% y al 13%, respectivamente.

Los colombianos consumieron 1.650.537 toneladas de papel, manteniendo la tendencia de crecimiento en los últimos años, con un aumento del 3% en el consumo.

2.2 Aspectos Técnicos

De acuerdo a las características del mercado descritas anteriormente y dando cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de una ficha técnica de los bienes o servicios de condiciones

Proyecto:	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 



en la participación del presente contrato, deberán cumplir a cabalidad con la normatividad vigente en la producción y distribución de estos servicios.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La administración departamental pudo verificar que el servicio que se pretende adquirir a través de este proceso de contratación es de uso frecuente por entidades públicas y privadas. En esta medida la entidad tiene claro que en Colombia existen muchas empresas que ofrecen la venta de elementos de papelería a nivel pafs, pero también la Venta de estos elementos en cuestión, pueden ser encontrados en el mercado local.

En el municipio de Leticia- Amazonas, se encuentra habilitada una oficina de la Cámara de Comercio, que se encarga de la inscripción de las empresas en los diferentes sectores y actividades económicas, en el registro mercantil al igual que en el Registro Unico de Proponentes (RUP), así entonces son varias las empresas que se encuentran en el departamento regularizados y con establecimientos de puertas abiertas al público donde desarrollan sus actividades comerciales, que ofrecen los elementos que se requieren para los bienes y servicio del presente contrato.

Los costos se han establecido mediante un estudio de mercado (cotizaciones) que la Secretaria de Desarrollo Institucional ha solicitado a los diferentes establecimientos que se dedican a este tipo de actividad comercial, para ello se tomaron como referencia las dos (02) bases de datos de la cámara de comercio sobre los establecimientos comerciales en general y la información del Registro Único de Proponentes (RUP), tales solicitudes de cotizaciones hacen parte integral de estos estudios previos.

Para establecer el sector al que pertenecen las empresas que pueden prestar el servicio, y teniendo en cuenta que el objeto del contrato es: **ADQUISICIÓN DE BIENES PARA FORTALECER LAS CONDICIONES OPERACIONALES Y DE SOPORTE INSTITUCIONAL REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, se detalla la clasificación UNSPSC, identificándolos hasta el tercer nivel conforme lo indica el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

ÍTE M	CLASIFICACIÓ N UNSPSC	DENOMINACIÓN TÉCNICA
1	14111507	Papel para impresora o fotocopidora
2	44121701	Bolígrafos
3	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos

Proyecto	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: <i>[Firma]</i>
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: <i>[Firma]</i>



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

4	44122003	Carpetas
5	12171703	Tintas
6	44121706	Lápices de madera
7	44121505	Sobres especiales
8	44121904	Repuestos de tinta
9	44103103	Tóner para impresoras o fax

Para identificar los posibles proveedores se tomará como fuente de información las bases de datos de la Cámara de Comercio de Amazonas. Conforme lo anterior, se realizó la búsqueda utilizando los siguientes criterios para filtrar las empresas ubicadas en el departamento del Amazonas que registraran los códigos UNSPSC.

Esta búsqueda arrojó como resultado la información de **20** empresas vigentes al 31 de diciembre de 2025. Como también empresas que contratan con entidades que han venido contratando con la Gobernación del Amazonas.

Toda la información obtenida, como de proveedores, se consolida en el presente cuadro según datos de la Cámara de Comercio del Amazonas:

ÍTE M	PROPONENTE	NIT	DIRECCIÓN	14111500	12171700	44103100	44121700	44111500	44122000	44121500	44121900
1	CASTRO REY JAVIER FERNANDO	173498354	CALLE 7 6-75	X	X	X	X	X	X	X	X
2	ARDILA PAREDES FERNANDO	176275741	CARRERA 9 B 3-09 BRR PORVENIR	X		X		X	X	X	X
3	DAMAR CONSTRUCTORA & SUMINISTROS	901607784 0	CL 20 1ª-25 BRR COSTA RICA	X	X	X	X	X	X	X	X
4	HENAO GONZALEZ CARLOS ARIEL	943.712.17 4	CALLE 14 8-05 BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ	X				X	X	X	
5	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES D & M SAS	900598954 2	CARRERA 3 ESTE 14-39	X		X		X		X	X
6	DISTRIBUCIONES LA PEDRERA S.A.S.	900420943 7	CORREGIMIENTO LA PEDRERA	X		X			X		
7	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSUÉ DUVÁN	112121374 3	CALLE 20 1-26 BARRIO COSTA RICA	X	X	X	X	X	X	X	X
8	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES KEYTA S.A.S	900746383 2	CARRERA 8 6-88 BARRIO PUNTA BRAVA	X		X	X		X		X
9	AHUE CARIJONA MARIA MAGDALENA	401785484	CARRERA 5 7-59 BARRIO 11 DE NOVIEMBRE	X							X
10	WILSON EMANUEL TELLEZ	173430430	CR 5 11 20 BARRIO SAN	X			X	X	X		

Proyecto	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos por la entidad, se relacionan las características y especificaciones que emanan del objeto del contrato:

Item	Producto	Cantidad	Unidad	Descripción
1	TONER TK3162	17	Unidad	Color (Negro) Capacidad (12.500 páginas)
2	TONER SP 3710	30	Unidad	Color (Negro) Capacidad (7.000 páginas al 5% cobertura)
3	TONER MLT-D111S	7	UNIDAD	Color (Negro) Capacidad (1.000)
4	TONER 255A	6	Unidad	Color (Negro) Capacidad (9.000)
5	TONER 287A	5	UNIDAD	Color (Negro) Capacidad (6.000)
6	ROLLO DE ETIQUETA QI 800	35	Rollo	Cinta para rotular Ingreso PQRs (SAC) Capacidad (800 rótulos)
7	KIT TINTAS EPSON 544	10	Kit	SERIE T544 Negro: Código T544120-AL Cian: Código T544220-AL Amarillo: Código T544420-AL Magenta: Código T544320-AL Capacidad por botella: 65 ml para el color negro y 65-70 ml para los colores
8	CAJA DE RESMA TAMAÑO CARTA	60	Caja	Resmas 500 hojas X75 gr blanco polar- papel para fotocopidora
9	CAJA DE RESMA TAMAÑO OFICIO	15	Caja	Resmas 500 hojas X75 gr blanco polar- papel para fotocopidora
10	CARPETAS ALETAS DESACIFICADA OFICIO NORMA SET X 25 UNIDADES	50	Paquete	Pack x25 carpetas 4 aletas desacificada oficio
11	BOLÍGRAFO NEGRO OFICINA ESCOLAR SET X 12 UNIDADES	16	Caja	Color Negro para Oficina Escolar Set X 12 Unidades
12	CAJA LÁPIZ NO 2 HB X12	15	Caja	Lapiz No 2 Hb X 12 unidades
13	CAJA PARA ARCHIVO X200 TIPO NEVERA CALIBRE 720 X 12 UNDS	30	Paquete	Tipo Nevera Calibre 720 X 12 Unds

2.3 Aspecto Regulatorio

Proyecto:	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:



La Gobernación del Amazonas dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso", en aplicación de este mandato legal y como parte del presente, estudio del sector económico y con el fin de profundizar la perspectiva legal y de esta manera poder identificar la normatividad exigible, así como los requisitos habilitantes, se efectuaron consultas directas a algunos de los posibles oferentes con el fin de poder establecer un conjunto de categorías de actividades de tal modo que los posibles proponentes puedan clasificarse según la actividad económica que realicen.

Ley 734 de 2002 artículo 32 numerales 21 y 22, ya que es deber del servidor público: vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; a la vez se debe responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización

Así mismo, a través del El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) la entidad debe programar la contratación, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, que busca difundir información útil y temprana a los proveedores potenciales de las Entidades Estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado, frente a cualquier tipo de necesidad planteadas por las entidades territoriales, en el caso concreto la Gobernación del Amazonas. Por tanto, la presente contratación se encuentra registrada en el PAA y publicada en la página web oficial de la Gobernación.

La adquisición de los elementos descritos en la ficha técnica se encuentra articulada con el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS", particularmente con la actividad 1.1.2 "Facilitar las condiciones operacionales y de soporte institucional requeridas para la optimización de los procesos internos", prevista en la cadena de valor del proyecto en etapa de inversión. Dentro de la estructura de costos de dicha actividad se contempla el concepto de "Materiales", categoría con la cual guardan correspondencia los elementos de papelería, cartuchos, tóner, tintas y demás bienes requeridos mediante el presente proceso. En consecuencia, la adquisición se orienta a apoyar la ejecución de la actividad del proyecto de inversión y a fortalecer las condiciones materiales necesarias para la gestión documental, el procesamiento de información y el desarrollo oportuno de los procedimientos y trámites institucionales de la Secretaría de Educación Departamental.

Finalmente, y en disposición de las normas, decretos, manuales y reglamentos para la protección de los bienes y su mantenimiento, las personas naturales o jurídicas interesadas

Proyecto:	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL**



Libertad y Orden

	SUAREZ		MARTIN									
11	REPRESENTACIONES AMAZONAS S.A.S.	901210660 0	CALLE 8 7-58 BRR CENTRO	X	X	X	X		X	X	X	
12	CMD S.A.S.	901290686 3	CALLE 7 9-31	X		X	X	X	X	X		
13	PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S.	901324861 4	CALLE 14 10-157 BARRIO VICTORIA REGIA	X								X
14	DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	901351717 6	CALLE 16 5-04 BARRIO LA ESPERANZA	X	X	X	X		X	X	X	
15	ALISHA S.A.S.	901573799 2	CL 20 1 06 BRR COSTA RICA	X		X	X	X	X	X		
16	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES NUMAE SAS	901506541 4	CR 7 B 17 32 APTO 2 BRR JOSE MARIA FAJARDO	X	X	X	X	X	X	X	X	
17	INVESTIGACIÓN Y LOGÍSTICA SAS	901467430 7	CL 5 10 57 OFICINA 102	X		X	X			X		
18	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	901890176 3	TV 14 A ESTE 1 08	X	X	X	X	X	X	X	X	
19	AMAZON LOGISTICS S.A.S.	901636921 7	CALLE 7 5-06-05	X	X							X
20	CLARA YARITZA SANCHEZ MORALES	103368746 7	CALLE 12 8 - 40					X				X

3.1 Análisis de Mipyme para el cumplimiento del objeto contractual

El artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que, con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán en el Análisis del Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas del objeto a contratar, con el fin de determinar reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para determinar que empresas se catalogan como MIPYMES, es necesario acudir a los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, modificado por el Decreto 957 de 2019, el cual determina que se define conforme a los ingresos por actividades ordinarias anuales, de la siguiente forma:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.955 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1.736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT

Proyecto:	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:



Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 43.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2.160.692 UVT
----------	-------------------------------	---	---

Nota: La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. Mediante la Resolución del 19 de noviembre de 2025, fija en \$52.374 el valor de la unidad de valor tributario (UVT), que entra a regir a partir del 1 de enero del 2026.

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que, de acuerdo con los análisis del sector, las Entidades Estatales, establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, en alguno de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia; 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia; 3. Índices de capacidad. Financiera; 4. Índices de capacidad organizacional; 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En este orden, consultado en la Cámara de Comercio de Amazonas, se identificó que las empresas relacionadas en el estudio de la oferta son MIPYMES. Por lo anterior, se considera procedente establecer criterios diferenciales.

Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, en el evento que la convocatoria se limite a Mipyme, es procedente realizar la convocatoria limitada a MIPYMES colombianas que tengan su domicilio en el Departamento de Amazonas, y de esta forma cumplir el propósito de la Ley 2069 de 2020, fortaleciendo el emprendimiento, crecimiento, y consolidación de este tipo de empresas en el territorio, aumentando el bienestar de los habitantes del Departamento de Amazonas.

3.2 Garantía a sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de contratación, las Entidades Estatales fomentarán en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

Así mismo, dispone que la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará **previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso**, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Bajo este marco, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el cual tiene como objeto:
ADQUISICIÓN DE BIENES PARA FORTALECER LAS CONDICIONES OPERACIONALES

Proyecto	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:



Y DE SOPORTE INSTITUCIONAL REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS INTERNOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

4.1 Histórico de contratación de la Gobernación del Amazonas

Durante los últimos 5 años, la Entidad ha realizado seis (6) procesos de selección para adquirir los bienes o servicios relacionados con el objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

Número de Proceso	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL
023/2021	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA, CARTUCHOS, TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	Subasta	\$495.696.800
035/2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	Subasta	\$550.157.247
011/2023	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS	Subasta	\$825.986.400
005/2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA, CARTUCHOS Y TÓNER DE TINTAS DE IMPRESORAS	Subasta	\$456.823.210
085/2024	COMPRA DE EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD, ELECTRODOMÉSTICO Y PAPELERÍA	Subasta	\$34.995.300

Proyecto	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:



015/2025	COMPRAVENTA DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS, ACCESORIOS TECNOLÓGICOS, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE MÚSICA DEPARTAMENTAL PROYECTO BPIN 2024006910148	Subasta	\$159.020.332
----------	---	---------	---------------

4.2 Contrataciones similares adelantados por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

DETALLE DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR TOTAL
GR- SA-2 -07	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL	\$700.000.000
SG- SASI-009-2022	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA GENERAL	ADQUIRIR INSUMOS DE PAPELERÍA PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	\$799.857.413
ENV-11-30-0795-23	MUNICIPIO DE ENVIGADO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE OFICINA, INSUMOS DE ASEO, CAFETERÍA Y SUMINISTROS DE INSUMOS PARA \$701.465.030 IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ENVIGADO.	\$701.465.030

Si bien el análisis de la demanda evidencia que históricamente la Gobernación del Amazonas y otras entidades territoriales han adquirido estos bienes con cargo a recursos de funcionamiento para la operatividad ordinaria de sus dependencias, es imperativo precisar que los procesos referenciados se incorporan en este estudio única y exclusivamente como parámetro técnico y económico para analizar el comportamiento del mercado y establecer los precios promedio del sector.

A diferencia de los procesos históricos citados, la presente adquisición no busca suplir las necesidades administrativas permanentes ni dotar el almacén general de la entidad para su funcionamiento diario; por el contrario, tiene una destinación exclusiva, finita y atada estrictamente a la provisión de los materiales indispensables para la ejecución de la actividad "Facilitar las condiciones operacionales y de soporte institucional requeridas para la optimización de los procesos internos" en el marco del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

Proyecto :	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:



5. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera, y capacidad organizacional mínimos a ser acreditados por los proponentes, acorde con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015. La aplicación de la evaluación de la capacidad financiera y organizacional, estará sujeta a la pérdida de la vigencia del Decretos 399 y 579 de 2021 y 1041 de 2022. Es decir, se evaluarán los indicadores financieros de la vigencia inmediatamente anterior, a aquellos oferentes que renovaron el RUP a corte 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior acorde a lo preceptuado por Colombia Compra Eficiente, mediante Concepto — 006 de 2024, puntualiza lo siguiente:

(...), los indicadores de capacidad financiera y organizacional ya no corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación. Asimismo, con la pérdida de vigencia de los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.6 de/Decreto 1082 de 2015, e/parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 ibidem -adicionados por el art. 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el art. 3 del Decreto 579 de 2021— es inaplicable por sustracción de materia. En consecuencia, cesa la posibilidad de acreditar los indicadores de los, numerales 3 y 4 artículo 2.2.1.1.1.5.3 ibidem teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Estas normas transitorias no perdieron su vigencia con la finalización de la emergencia sanitaria, pues el Decreto 1041 de 2022 —al prorrogar las medidas de los Decretos 399 y 579 de 2021— las extendió durante el 2023, vigencia fiscal que finalizó el 31 de diciembre pasado. En consecuencia, una interpretación razonable permite concluir que a partir del de enero de 2024 los indicadores deben acreditarse frente a la Cámara de Comercio conforme a las reglas de generales del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior — num. 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 de/Decreto 1082 de 2015—.

- Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 45,00 veces
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0,10
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 195,00 veces

Proyecto	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses siempre y cuando su utilidad operacional sea mayor a cero.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

- Indicadores de capacidad organizacional

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Menor o igual al 0,16

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

Proyecto :	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma:
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma:



En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores -de capacidad financiera y organizacional.

6. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el **servicio o bien** requerido por la Entidad, se envió solicitud de cotizaciones a los potenciales proveedores, aquellos que contaban con los códigos UNSCSC requeridos, mediante correo electrónico, informando las condiciones y características de los bienes, obras o servicios a contratar, como los impuestos a tener en cuenta.

El valor del contrato que se pretenden cancelar incluye el pago de compromisos tributarios o impuestos, y demás que se requieran para la ejecución de las obligaciones del contratista, como a continuación se especifica para contratos de prestación de servicios:

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	TARIFA
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1,50%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,50%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	1,00%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	1,00%
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	1,00%
TASA PRO DEPORTE	1,50%
FONDO DEPARTAMENTAL BOMBERIL	0,50%

De acuerdo con la solicitud de la Gobernación del Amazonas, se obtuvo cotización por parte de **03** empresas.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas. Las repuestas y cotizaciones recibidas se consolidan de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Proyecto	Fabian Hoyos		Cargo: P.U. Contratista SED				Firma:	
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix		Cargo: Secretaria de Educación Departamental				Firma:	



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL



Libertad y Orden

1	TÓNER TK3162	17	\$ 950.000	\$ 16.150.000	\$ 972.000	\$ 16.524.000	\$ 972.000	\$16.524.000
2	TÓNER SP 3710	30	\$ 560.000	\$ 16.800.000	\$ 560.000	\$ 16.800.000	\$ 560.000	\$16.800.000
3	TÓNER MLT-D1115	7	\$ 720.000	\$ 5.040.000	\$ 720.000	\$ 5.040.000	\$ 720.000	\$ 5.040.000
4	TÓNER 255A	6	\$ 1.600.000	\$ 9.600.000	\$ 1.615.000	\$ 9.690.000	\$ 1.740.000	\$10.440.000
5	TÓNER 287A	5	\$ 1.540.000	\$ 7.700.000	\$ 1.596.000	\$ 7.980.000	\$ 1.480.000	\$ 7.400.000
6	ROLLO DE ETIQUETA QI 800	35	\$ 280.000	\$ 9.800.000	\$ 230.000	\$ 8.050.000	\$ 230.000	\$ 8.050.000
7	KIT TINTAS EPSON 544	10	\$ 460.000	\$ 4.600.000	\$ 568.000	\$ 5.680.000	\$ 568.000	\$ 5.680.000
8	CAJA DE RESMA TAMAÑO CARTA	60	\$ 490.000	\$ 29.400.000	\$ 496.000	\$ 29.760.000	\$ 512.000	\$30.720.000
9	CAJA DE RESMA TAMAÑO OFICIO	15	\$ 510.000	\$ 7.650.000	\$ 542.000	\$ 8.130.000	\$ 589.000	\$ 8.835.000
10	CARPETAS ALETAS DESACIFICADA OFICIO NORMA SET X 25 UNIDADES	50	\$ 420.000	\$ 21.000.000	\$ 438.000	\$ 21.900.000	\$ 438.000	\$21.900.000
11	BOLÍGRAFO NEGRO OFICINA ESCOLAR SET X 12 UNIDADES	16	\$ 40.438	\$ 647.000	\$ 40.438	\$ 647.000	\$ 40.438	\$ 647.000
12	CAJA LÁPIZ NO 2 HB X12	15	\$ 46.200	\$ 693.000	\$ 46.200	\$ 693.000	\$ 46.200	\$ 693.000
13	CAJA PARA ARCHIVO X200 TIPO NEVERA CALIBRE 720 X 12 UNDS	30	\$ 264.000	\$ 7.920.000	\$ 264.000	\$ 7.920.000	\$ 264.000	\$ 7.920.000
TOTAL			\$137.000.000		\$138.814.000		\$140.649.000	

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, tomando como base el menor valor de las cotizaciones recibidas (Cotización N°1), se estima el presupuesto oficial en hasta **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$137.000.000,00) MCTE**, incluido impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos (transporte, utilidad, flete, cambios en el mercado, etc.).


ROSA BRÍGIDA GARNICA FÉLIX
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto	Fabian Hoyos	Cargo: P.U. Contratista SED	Firma: 
Aprobó:	Rosa Brígida Garnica Félix	Cargo: Secretaria de Educación Departamental	Firma: 